



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión ORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 24 de MARZO de 2017, siendo las 09:30 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, MARIA INMACULADA

CONCEJALES

COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE

CABRERA SMIT, JUAN

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 15 de marzo de 2017, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA AMORTIZAR DEUDA

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario en el ejercicio 2016 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23 de marzo 2017 se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Dada cuenta de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por *unanimidad*, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de Intervención, se

concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El importe de deuda a amortizar es 148.412,68 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes:

	Capital pendiente	Importe a amortizar
Operación de préstamo 1	46.587,06€	46.587,06€

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.02	Préstamo F. Impulso Económico	46.587,06
TOTAL GASTOS			46.587,06

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar

deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El importe de deuda a amortizar es 148.412,68 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes:

	Capital pendiente a 25/03/2017	Capital a amortizar
Operación de préstamo 1	65.035,54€	65.035,54€
Operación de préstamo 2	36.790,08 €	36.790,08€

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.01	Préstamo RD-Ley 8/2013	59.623,26
011	913.00	Préstamo C.Rural	34.288,07
TOTAL GASTOS			93.911,33

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el

superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Aprobar la cancelación de las operaciones de crédito concertadas, una vez aprobadas definitivamente las modificaciones de crédito, y cuyo importe actual asciende a:

	Capital pendiente a 25/03/2017	Capital a amortizar	Entidad de Crédito
Operación de préstamo 1.S	65.035,54€	65.035,54€	Caja Rural
Operación de préstamo 2.S	36.790,08 €	36.790,08€	Caja Rural
Operación de préstamo 1.E	46.587,06 €	46.587,06 €	Banco Popular
TOTAL		148.412,68 €	

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a las entidades de crédito con las que se formalizaron las operaciones de crédito a amortizar.

3 - DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD

Teniendo en cuenta que el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico

del Empleado Público establece que los funcionarios públicos tendrán derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. Del mismo modo, el artículo 48, entre los permisos de los funcionarios, reconoce en su apartado k) Por asuntos particulares, seis días al año.

Dada cuenta de la Disposición adicional decimotercera del mismo Texto legal que dispone que las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo,

Dada cuenta igualmente, de la Disposición adicional decimocuarta sobre "Días adicionales de vacaciones por antigüedad" que dice que "Cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos".

El Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Establecer dos días adicionales de permiso por asuntos particulares, al cumplir el sexto trienio.

SEGUNDO: Establecer cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios, en los siguientes términos:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles
- Diecisiete años de servicio: Veinticuatro días hábiles
- Diecinueve años de servicio: Veinticinco días hábiles

→ Veintiuno o más años de servicio: Veintiséis días hábiles

Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio

4 - RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 2016 000406 DE BAJA COLECTIVA DE SALDOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución nº 2016 000406 dictada con fecha 30 de diciembre de 2016, la que literalmente dice:

«En relación con el expediente de baja colectiva de saldos de operaciones no presupuestarias procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción de los ejercicios 2010 y anteriores, por un importe total de 16.544.04 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que prescriben a los cuatro años el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas sin que hayan sido reclamadas por los acreedores legítimos, por lo que se encuentran prescritos los saldos de operaciones no presupuestarias procedentes de ejercicios cerrados que constan en el expediente.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente colectivo de baja colectiva de saldos de operaciones no presupuestarias procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 16.544,04 euros, correspondientes a los ejercicios

2010, y anteriores, siendo el desglose y detalle el que se expresa en los anexos y listados que obran en el expediente, cuyo resumen es el siguiente:

DETALLE OPERACIONES ANULAR EN CONTABILIDAD

Ejercicio	Número de Operación	Cuenta	Concepto	Importe
2003	2003 33000600	20100	Depósitos de Particulares	300,51 €
2004	2004 33000351	20100	Depósitos de Particulares	60,10 €
2007	2007 33000639	20100	Depósitos de Particulares	154,90 €
2007	2007 33000641	20100	Depósitos de Particulares	154,90 €
2007	2007 33000652	20100	Depósitos de Particulares	14,40 €
2007	2007 33000657	20100	Depósitos de Particulares	312,80 €
2007	2007 33000701	20100	Depósitos de Particulares	309,84 €
2007	2007 33000665	20100	Depósitos de Particulares	363,00 €
2007	2007 33000609	20100	Depósitos de Particulares	364,04 €
2007	2007 33000669	20100	Depósitos de Particulares	313,97 €
2007	2007 33000667	20100	Depósitos de Particulares	312,53 €
2007	2007 33000671	20100	Depósitos de Particulares	311,96 €
2007	2007 33000631	20100	Depósitos de Particulares	154,90 €
2007	2007 33000567	21100	Depósitos de Particulares	154,90 €
2008	2008 33001219	20100	Depósitos de Particulares	30,00 €
2009	2009 33000747	20100	Depósitos de Particulares	30,00 €
2009	2009 33001225	20100	Depósitos de Particulares	300,51 €
2009	2009 33001229	20100	Depósitos de Particulares	282,63 €
2004	2004 33000577	20080	Fianzas Ejecución Obras	2.833, 84 €
2005	2005 33000058	20080	Fianzas Ejecución Obras	1.803,03 €
2005	2005 33000251	20080	Fianzas Ejecución Obras	3.606,07 €
2005	2005 33000485	20080	Fianzas Ejecución Obras	757,28 €
2009	2009 33000638	20080	Fianzas Ejecución Obras	792,93

2010	2010 33000122	20080	Fianzas Ejecución Obras	2.825,00
			TOTAL.....	16.544,04 €

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, por un período de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos (art.83 LPACAP).

TERCERO.- Una vez aprobado, que por el servicio de Contabilidad se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

CUARTO.- Someter a la ratificación por el pleno, en la próxima sesión que celebre.»

Los reunidos, por unanimidad, ratifican la presente Resolución en todos sus apartados.

5 - APROBACIÓN CUENTAS GESTIÓN RECAUDATORIA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Remitidas por el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén las Cuentas de la Gestión Recaudatoria del ejercicio fiscal 2016 correspondiente a los valores de Recibos, Liquidaciones y Certificaciones pertenecientes a este Municipio, se someten al Pleno para su aprobación.

Vistas las mismas y halladas conformes, la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Prestar conformidad a las Cuentas remitidas por el Servicio de Gestión y

Recaudación Tributaria, correspondientes a los valores de Recibos, Liquidaciones, Certificaciones y Autoliquidación relativos al ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al citado Servicio.

6 - ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES BÁSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

La adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

7 - MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA EXIGENCIA AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE CONCLUYA LA AUTOVÍA A-32 LINARES-ALBACETE

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la moción presentada por el Grupop PSOE que dice:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autovía A-32 Linares - Albacete es una infraestructura vital para las provincias de Jaén y Albacete, ya que en esta última afectaría de manera directa a 17 municipios y una población de 185.000 habitantes de los 392.118 que tiene la provincia, y en el caso de la provincia de Jaén afectaría a otros 17 municipios y 180.000 habitantes.

Pero esta autovía también es clave para tres Comunidades Autónomas, pues permitiría mejorar las infraestructuras de comunicación por carretera vertebrando Andalucía con Castilla-La Mancha y con el Levante.

Supondría una conexión más segura y eficaz, pues la actual N-322 presenta un estado de conservación lamentable, además de contar con numerosos tramos peligrosos al atravesar diferentes municipios, elementos que han contribuido a que los accidentes de tráfico sean habituales.

Sería una infraestructura de gran importancia no sólo para el tráfico seguro y eficaz, sino también para el desarrollo económico y la cohesión social y territorial de las provincias por las que transcurre esta autovía, Albacete y Jaén.

El Plan Director de Infraestructuras de 1994 supuso el inicio del tortuoso periplo sufrido por la ya tristemente famosa Autovía A-32 (Linares-Albacete), autovía que parte del desdoblamiento de la actual N-322. La autovía A-32 tiene su inicio en el PK. 2 de la A-44, que se encuentra ubicado en el término de la ciudad de Bailén. El tramo Bailén-Linares se encuentra en servicio desde 1996, obra de un Gobierno socialista. Actualmente, también están en servicio los tramos Linares-Ibros e Ibros-Úbeda como consecuencia del compromiso inversor de otro Gobierno socialista.

Sin embargo, el resto de tramos que transcurren por la provincia de Jaén, así como los que transcurren por la provincia de Albacete, se encuentran paralizados. Nos

encontramos con tramos cuyas obras se iniciaron, pero que se han paralizado; otros tramos en los que las obras, pese a estar adjudicadas, no se han comenzado; y otros en los que incluso falta la adjudicación de la obra a la empresa que vaya a realizarlo. La realidad es que desde 2011, coincidiendo con la llegada del PP al Gobierno de España, esta infraestructura ha entrado en punto muerto.

Si para todos los municipios la calidad de sus comunicaciones por carretera es determinante en sus perspectivas de desarrollo, lo es en mayor medida para aquellos cuya renta y empleo depende de manera importante del sector turístico. Tal es el caso de las ciudades de Úbeda y Baeza, dos privilegiados enclaves del Renacimiento catalogados como Patrimonio de la Humanidad, y del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.

Es por ello que la autovía A-32 Linares-Albacete, que transcurre por los enclaves antes mencionados, es de suma importancia para estos municipios. Por eso se hace especialmente necesaria la inmediata realización del 'Proyecto de Trazado de Nueva Configuración del enlace de la Autovía A-32 Linares Albacete, con la N-322 y la A- 316 y nuevo acceso a Baeza, provincia de Jaén'.

Este proyecto fue aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 16 de octubre de 2009, y cuenta un presupuesto de licitación estimado de 2.005.568,10 de euros. Consiste en la construcción de un semienlace de conexión con la carretera provincial JA-4109 que permite la comunicación de la localidad de Baeza con la A-32 hacia Linares. Y con fecha 2 de noviembre de 2011 se aprobó definitivamente el expediente de información pública y el Proyecto de Trazado; pero la realidad es que la tramitación administrativa no se ha traducido en la ejecución de la obra.

Ante esta injusta situación, los ayuntamientos de las comarcas afectadas, tanto

de la provincia de Albacete como de Jaén, han iniciado diferentes actuaciones para lograr el compromiso del Gobierno de la Nación para que esta infraestructura se reactive de nuevo y sea pronto una realidad.

Con esta autovía, se facilitaría la posibilidad de hacer de estos municipios un polo de atracción de inversiones y distribución de mercancías entre el sureste español y el levante; un enclave estratégico en el transporte que los posicione como un lugar de interés para las inversiones, con lo que esto supondría de beneficio para el desarrollo económico y la creación de empleo.»

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Nación para que en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado que elabore, y en los futuros ejercicios económicos, se asegure la viabilidad económica de esta infraestructura: retomando la construcción de todos los tramos de la A-32 cuyas obras fueron paralizadas, así como la ejecución del resto de los tramos que transcurren por la provincia de Albacete y Jaén.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación a la inmediata ejecución del Proyecto "Nueva configuración del enlace de la autovía A-32 Linares-Albacete, con la N-322 y la A-316 y nuevo acceso a Baeza".

TERCERO. Dar traslado del siguiente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Dirección General de Carreteras.

8 - RATIFICACIÓN RRESOLUCIÓN Nº 2016 000376 SOBRE PLANES PROVINCIALES 2017

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución núm. 2016 000376 dictada el día 20 de diciembre de 2016, la que literalmente dice:

«PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 75, de 22 de abril de 2013), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año **2017**, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2017, tomando como base una asignación de 53.203,08 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

En virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, art. 21.1.k de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99,

RESUELVO

Primero.- Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2017 las siguientes obras:

→ MURO DE CONTENCIÓN Y CERRAMIENTO DE PARCELA DE HORMIGÓN HA-
25 EN ESCUELA INFANTIL

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de las obras propuestas.

Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de **2.655,02** euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2017 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

Quinto.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas.

→ ALUMBRADO PÚBLICO

Se adjunta memoria descriptiva del servicio, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que este celebre para su ratificación.»

La Corporación, por unanimidad de los presentes, ratifican la Resolución nº 2016 000376 en todos sus apartados.

9 - MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FIN DE QUE LA MONTERÍA Y LA REHALA SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la moción del Grupo PSOE que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza, junto con la Asociación Española de Rehalas y la Asociación de Terrenos de Caza, ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierran la montería y la rehala y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza mayor identificada como montería se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como:

"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana", (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la *actividad de interés etnológico* como:

"tas prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la montería y la rehala mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La montería y la rehala son los dos componentes indisolubles de una modalidad cinegética colectiva de caza mayor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a una buena parte del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la montería y la rehala contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la montería y la rehala tienen en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, la Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

10 - DAR CUENTA INFORMES DE REPARO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando dice que "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Por la Sra. Interventora se informa al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados:

→ **Resolución nº 2016 000399** de 28 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y

reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de diciembre'2016, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 200,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 216,74, con Informe de reparo de Intervención nº 1943 de fecha 28-12-2016.

- **Resolución nº 2016 000400** de 28 de diciembre, por la que se ordena el pago material por gastos de nóminas y facturas en el mes de diciembre'2016, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 200,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 216,74, con Informe de reparo de Intervención nº 1943 de fecha 28-12-2016.

- **Resolución nº 2017 000043** de 1 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de enero'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 250,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 239,54 €, con Informe de reparo de Intervención nº 124 de fecha 02-02-2017.

- **Resolución nº 2017 000044** de 1 de febrero, por la que se ordena el pago material por gastos de nóminas y facturas en el mes de enero'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 250,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 239,54 €, con Informe de reparo de Intervención nº 124 de fecha 02-02-2017.

- **Resolución nº 2017 000085** de 23 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de febrero'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 200,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 239,54 €, con Informe de reparo de Intervención nº 268 de fecha 24-02-2017.

- **Resolución nº 2017 000086** de 23 de febrero, por la que se ordena el pago material por gastos de nóminas y facturas en el mes de febrero'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 200,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 239,54 €, con Informe de reparo de Intervención nº 268 de fecha 24-02-2017.

Los asistentes se dan por enterados.

11 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las resoluciones dictadas desde el anterior Pleno.

- Resolución nº 2016 000347 de fecha 28 de noviembre, por la que se resuelve llevar a cabo el contrato de asistencia técnica en obras – arquitecto, con D. Rafael Matices Teclmayer.
- Resolución nº 2016 000348 de fecha 28 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000349 de fecha 30 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000350 de fecha 1 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. Alfonso Ramírez Barranco y su hija Jasmin Ramírez Atrach.
- Resolución nº 2016 000351 de fecha 1 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D^a Oumaima Atrach.
- Resolución nº 2016 000352 de fecha 1 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. Bartolomé Moret Castro.
- Resolución nº 2016 000353 de fecha 2 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000354 de fecha 2 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2016 000355 de fecha 5 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2016 000356 de fecha 5 de diciembre, por la que se autorizan disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000357 de fecha 7 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2016 000358 de fecha 7 de diciembre, por la que se conceden 3 días de asuntos particulares a la funcionaria D^a Julia Ming Nef.

- Resolución nº 2016 000359 de fecha de fecha 7 de diciembre, por la que se conceden 3 días de asuntos particulares a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- Resolución nº 2016 000360 de fecha 7 de diciembre, por la que se conceden 5 días hábiles de vacaciones a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- Resolución nº 2016 000361 de fecha por la que se conceden 4 días de vacaciones a la funcionaria D^a Julia Ming Nef.
- Resolución nº 2016 000362 de fecha 7 de diciembre, por la que se aprueba la liquidación del mes de noviembre'2016 por reserva del Pabellón Polideportivo Álvaro del Bosque.
- Resolución nº 2016 000363 de fecha 9 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000364 de fecha 12 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000365 de fecha 12 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2016 000366 de fecha 13 de diciembre, por la que se conceden dos días de vacaciones (2016) a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- Resolución nº 2016 000367 de fecha 13 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000368 de fecha 13 de diciembre, por la que se conceden dos licencias urbanísticas de carácter menor.
- Resolución nº 2016 000369 de fecha 14 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2016 000370 de fecha 14 de diciembre, por la que se concede unas licencia urbanística de carácter mayor.
- Resolución nº 2016 000371 de fecha 15 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas en el mes de diciembre'2016
- Resolución nº 2016 000372 de fecha 16 de diciembre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto.

- Resolución nº 2016 000373 de fecha 19 de diciembre, por la que se otorga Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos a D^a Beatriz Gálvez Esteban.
- Resolución nº 2016 000374 de fecha 19 de diciembre, por la que se autoriza, dispone y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000375 de fecha 20 de diciembre, por la que se autoriza la celebración de competición ciclista de montaña de carácter internacional Andalucía Bike Race, solicitada por Octagon Esedos S.L.
- Resolución nº 2016 000377 de fecha 20 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 25/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de generación de créditos.
- Resolución nº 2016 000378 de fecha 20 de diciembre, por el que se aprueba el expediente nº 26/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución nº 2016 000379 de fecha 20 de diciembre, por la que se califica favorablemente el expediente de "Construcción de Instalación para el acopio y transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Carboneros".
- Resolución nº 2016 000380 de fecha 20 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas en el mes de diciembre'2016.
- Resolución nº 2016 000381 de fecha 21 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 27/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución nº 2016 000382 de 21 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000383 de 21 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2016 000384 de 22 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 28/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución nº 2016 000385 de fecha 22 de diciembre, por la que se autoriza,

dispone y reconoce gasto por factura.

- Resolución nº 2016 000386 de 22 de diciembre, por la que se concede permiso de 3 días de asuntos particulares al personal laboral D. Rafael Portero Salinas.
- Resolución nº 2016 000387 de 22 de diciembre, por la que se concede permiso de 7 días de vacaciones al personal laboral D. Rafael Portero Salinas.
- Resolución nº 2016 000388 de 22 de diciembre, por la que se concede aplazamiento y fraccionamiento en el pago de Licencia de Obras solicitada por D^a Ana Belén Díaz Pérez.
- Resolución nº 2016 000389 de 22 de diciembre, por la que se por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2016 000390 de 23 de diciembre, por la que se concede ayuda económica por importe de 75,00 €, con cargo a emergencia social, para gasto recibo de energía eléctrica a favor de D. Manuel Bujaldón Walter.
- Resolución nº 2016 000391 de 23 de diciembre, por la que se conceda ayuda económica por importe de 300,00 €, con cargo al Programa de Suministros Vitales, para gasto recibo de energía eléctrica a favor de D. Santiago Oña Selfa.
- Resolución nº 2016 000392 de 23 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000393 de 23 de diciembre, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2016 000394 de 23 de diciembre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- Resolución nº 2016 000395 de 26 de diciembre, por la que se orden el pago material de factura.
- Resolución nº 2016 000396 de 27 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2016 000397 de 27 de diciembre, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2016 000398 de 27 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 29/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de generación de créditos.

- Resolución nº 2016 000399 de 28 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas y nóminas en el mes de diciembre'2016, con informe de reparo de intervención nº 1943, por dietas del Sr. Alcalde (200,00 €) y viajes y media dieta de la Tte. de Alcalde (216,74 €).
- Resolución nº 2016 000400 de 28 de diciembre, por la que se ordena el pago material de facturas y nóminas en el mes de diciembre'2016, con informe de reparo de intervención nº 1943, por dietas del Sr. Alcalde (200,00 €) y viajes y dietas de la Tte. de Alcalde (216,74 €).
- Resolución nº 2016 000401 de 28 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 30/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones prepresupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución nº 2016 000402 de 28 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 31/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución nº 2016 000403 de 29 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 32/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.
- Resolución nº 2016 000404 de 29 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad el cambio de domicilio del vecino D. Juan Antonio Smith Reche.
- Resolución nº 2016 000405 de 29 de diciembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D^a Laura Albarran Valverde y su hija Valeria Smith Albarran.
- Resolución nº 2016 000406 de 30 de diciembre, por la que se aprueba inicialmente el expediente colectivo de baja colectiva de saldos de operaciones no presupuestarias procedentes de ejercicios cerrados por importe de 16.544.04 €.
- Resolución nº 2016 000407 de 30 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 33/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de ampliación de crédito.
- Resolución nº 2017 000001 de 3 de enero, por la que se ordena el pago material de factura.

- Resolución nº 2017 000002 de 4 de enero, por la que se aprueba el padrón fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, relativo al 6º bimestre 2016, el que asciende a la cantidad de 4.528,07 €.
- Resolución nº 2017 000003 de fecha 9 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 22/2016 de modificaciones del presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.
- Resolución nº 2017 000004 de 9 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 24/2016 de modificaciones del presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.
- Resolución nº 2017 000005 de 9 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente de no disponibilidad de créditos por importe de 6.578,70 €.
- Resolución nº 2017 000006 de 9 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000007 de 10 de enero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000008 de 10 de enero, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- Resolución nº 2017 000009 de 12 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente de anulación de obligaciones por comisión de errores, prescripción y anulación de liquidaciones.
- Resolución nº 2017 000010 de 12 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente de anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados del ejercicio 2016, por importe de 42.525,88 €.
- Resolución nº 2017 000011 de 12 de enero, por la que se concede baja en el Censo de Vados Permanentes de esta localidad a D. José Selfa Nef.
- Resolución nº 2017 000012 de 12 de enero, por la que se otorga Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos a favor de Dª Natalia Varela Cobler.
- Resolución nº 2017 000013 de fecha 12 de enero, por la que se aprueba la liquidación por reservas del Pabellón Polideportivo.

- Resolución nº 2017 000014 de fecha 12 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000015 de fecha 12 de enero, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2017 000016 de fecha 13 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000017 de fecha 16 de enero, por la que se aprueba solicitar oferta a tres empresas para la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para 2016 denominadas "Sustitución de Muro de Cerramiento de Bloque en mal estado por Muro de Hormigón Ha-25".
- Resolución nº 2017 000018 de fecha 16 de enero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000019 de fecha 16 de enero, por la que se le reconoce a D^a Adela Valcárcel Casas, el derecho funerario a perpetuidad sobre el nicho 3º de la fila 6ª frente izquierda del cementerio de Carboneros.
- Resolución nº 2017 000020 de fecha 16 de enero, por la que se le reconoce a D^a Eduvigis Parra González, el derecho funerario a perpetuidad sobre el nicho 1º de la fila 6ª frente izquierda del cementerio de Carboneros.
- Resolución nº 2017 000021 de 18 de enero, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- Resolución nº 2017 000022 de 18 de enero, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2017 000023 de 20 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000024 de 20 de enero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000025 de 23 de enero, por la que se aprueba el proyecto de obra denominado «Sustitución de Muro de cerramiento de bloque en mal estado por muro de hormigón HA-25».
- Resolución nº 2017 000026 de 23 de enero, por la que se autoriza a Endesa Distribución Eléctrica SLU, para que tramiten ante este Ayuntamiento, en formato

papel, las facturas cuyo importe sea inferior a 5.000,00 €.

→ Resolución nº 2017 000027 de 23 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.

→ Resolución nº 2017 000028 de 24 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.

→ Resolución nº 2017 000029 de 24 de enero, por la que se ordena el pago material de facturas y nóminas.

→ Resolución nº 2017 000030 de 24 de enero, por la que se concede devolución de fianza depositada por ICESUR S.L. En la Entidad Caja Rural de Jaén, por importe de 1.544,77 €, al haber finalizado el plan de garantía de la actuación «Reemisor Digital Local (GAO FILLER) (Repetidor TV).

→ Resolución nº 2017 000031 de 24 de enero, por la que se aprueba el expediente de enajenación del solar nº 9 de la calle La Luisiana nº 6, para destinarlo a construcción de vivienda.

→ Resolución nº 2017 000032 de 25 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas en el mes de enero'2017.

→ Resolución nº 2017 000033 de 26 de enero, por la que se ordena el pago material de factura.

→ Resolución nº 2017 000034 de 26 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Asistencia en Guardería Temporeras Municipales.

→ Resolución nº 2017 000035 de 26 de enero, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Fotocopiadora y Fax.

→ Resolución nº 2017 000036 de 27 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.

→ Resolución nº 2017 000037 de 27 de enero, por la que se concede Licencia de Segregación a D. Emilio y D. Manuel Risoto Lucas, para la parcela nº 25 del polígono 21 de este término municipal.

→ Resolución nº 2017 000038 de 27 de enero, por la que se concede Licencia de Segregación a D. Francisco y D. José Antonio Risoto Lucas, para las parcelas n^{OS}.

88-B y parte de la 95-A del polígono 10 de este término Municipal.

- Resolución nº 2017 000039 de 27 de enero, por la que se acuerda la celebración de contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº 2 situada en la nave de la calle Cañada del Rosal nº 2, a favor de D. Jacobo García Parra.
- Resolución nº 2017 000040 de 30 de enero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000041 de 30 de enero, por la que se delegan funciones de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde, durante los días del 30 de enero al 1 de febrero de 2017.
- Resolución nº 2017 000042 de 30 de enero, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2017 000043 de 1 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas y nóminas en el mes de febrero'2017, con Informe de reparo de intervención nº 124, por dietas del Sr. Alcalde (250,00 €) y viajes y dietas de la Tte. de Alcalde (239,54 €).
- Resolución nº 2017 000044 de 1 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas y nóminas en el mes de febrero'2017, con Informe de reparo de intervención nº 124, por dietas del Sr. Alcalde (250,00 €) y viajes y dietas de la Tte. de Alcalde (239,54 €).
- Resolución nº 2017 000045 de 2 de febrero, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- Resolución nº 2017 000046 de 2 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000047 de 2 de febrero, por la que se requiere a D^a Ana M^a Estrella Oliván Lindo para que proceda a la rehabilitación o demolición de la fachada principal del inmueble de su propiedad sito en Avda. Andalucía nº 11 (hoy nº 22).
- Resolución nº 2017 000048 de 2 de febrero, por la que se conceden dos días de vacaciones a la funcionaria D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta.
- Resolución nº 2017 000049 de 6 de febrero, por la que se aprueba la liquidación del mes de enero'2017 por reserva del pabellón polideportivo "Álvaro del Bosque".
- Resolución nº 2017 000050 de 6 de febrero, por la que se autorizan, disponen y

reconocen gastos por facturas.

- Resolución nº 2017 000051 de 6 de febrero, por la que se aprueba definitivamente el expediente colectivo de baja de saldos de operaciones no presupuestarias, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, por importe de 16.544,04 €.
- Resolución nº 2017 000052 de 7 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000053 de 7 de febrero, por la que se acuerda reintegrar la totalidad de la subvención concedida para "Taller de repostería tradicional OLAVIDIA 2017, 1ª fase" del PFEA, expediente nº 2302115BC02, por importe de 6.744,08 €.
- Resolución nº 2017 000054 de 7 de febrero, por la que se aceptan las alegaciones formuladas por el SPEE ante la ejecución del 38'40% del total de la actuación subvencionada "Taller de repostería tradicional OLAVIDIA 2017, 1ª fase" del PFEA, expediente nº 2302115BC02.
- Resolución nº 2017 000055 de 7 de febrero, por la que se concede un día de vacaciones a la funcionaria Dª Julia Ming Nef.
- Resolución nº 2017 000056 de 8 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000057 de 8 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000058 de 9 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000059 de 10 de febrero, por la que se acuerda llevar a cabo la obra "Sustitución de Muro de Cerramiento de Bloque en mal estado por Muro de Hormigón Ha-25", con el contratista CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L., por un importe de 22.549,26 € y 4.735,35 € de IVA.
- Resolución nº 2017 000060 de 10 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen facturas.
- Resolución nº 2017 000061 de 10 de febrero, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2017 000062 de 14 de febrero, por la que se ordena el pago material

de factura.

- Resolución nº 2017 000063 de 14 de febrero, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto municipal de 2016.
- Resolución nº 2017 000064 de 14 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000065 de 15 de febrero, por la que se aprueba la creación de la sede electrónica única para este Ayuntamiento.
- Resolución nº 2017 000066 de 15 de febrero, por la que se aprueba el padrón municipal del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios'2017 (Cotos de Caza).
- Resolución nº 2017 000067 de 15 de febrero, por el que se adjudica a D^a Beatriz Gálvez Esteban el solar nº 9 de la calle La Luisiana nº 6 de esta localidad, por el precio de 8.055,80 €.
- Resolución nº 2017 000068 de 15 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000069 de 16 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000070 de 16 de febrero, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2017 000071 de 17 de febrero, por la que se concede un día de asuntos particulares a la secretaria-interventora D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta.
- Resolución nº 2017 000072 de 17 de febrero, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente de la Comisión Especial de Cuentas para el día 21 de febrero de 2017.
- Resolución nº 2017 000073 de 17 de febrero, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno para el día 21 de febrero de 2017.
- Resolución nº 2017 000074 de 17 de febrero, por la que se autoriza, dispone y reconoce gastos por facturas .
- Resolución nº 2017 000075 de 20 de febrero, por la que se autorizan disponen y reconocen gastos por facturas .
- Resolución nº 2017 000076 de 20 de febrero, por la que se ordena el pago material

de factura .

- Resolución nº 2017 000077 de 21 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000078 de 22 de febrero, por la que se inscribe a D^a M^a del Carmen Ramírez García, su esposo D. Juan Mesas Alcover y sus hijos Juan y Aurora Mesas Ramírez, el cambio de domicilio a c/ Escolástica nº 11.
- Resolución nº 2017 000079 de 22 de febrero, por la que se autoriza el pago a justificar y se ordena el pago a favor de la concejala de festejos D^a Josefa Ramírez García para "Premios Carnaval 2017".
- Resolución nº 2017 000080 de 22 de febrero, por la que se hacen constar varios extremos de carácter urbanístico sobre la parcela sita en c/ Constitución nº 58.
- Resolución nº 2017 000081 de 22 de febrero, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- Resolución nº 2017 000082 de 22 de febrero, por la que se ordena el pago material de factura.
- Resolución nº 2017 000083 de 23 de febrero, por la que se reconoce la propiedad del nicho 2º de la fila 7ª del cementerio municipal a favor de D. Domingo Bonillo Avi.
- Resolución nº 2017 000084 de 23 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000085 de 23 de febrero, por la que se ordenan, autorizan y disponen gastos de nóminas y facturas, con informe de intervención de reparo nº 268 por dietas del Sr. Alcalde (200,00 €) y viajes y dietas de la Tte de Alcalde (239,54 €).
- Resolución nº 2017 000086 de 23 de febrero, por la que se ordena el pago material de nóminas y facturas, con informe de intervención de reparo nº 268 por dietas del Sr. Alcalde (200,00 €) y viajes y dietas de la Tte de Alcalde (239,54 €).
- Resolución nº 2017 000087 de 24 de febrero, por la que se concede período vacacional (2 días) a la funcionaria D^a Julia Ming Nef.
- Resolución nº 2017 000088 de 24 de febrero, por la que se concede período vacaciones (7 días) a la funcionaria D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta.

- Resolución nº 2017 000089 de 24 de febrero, por la que se conceden 2 días de asuntos particulares a la funcionaria D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta.
- Resolución nº 2017 000090 de 27 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000091 de 27 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución nº 2017 000092 de 27 de febrero, por la que se aprueba el expediente nº 1 y 2 de modificación del presupuesto en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.
- Resolución nº 2017 000093 de 1 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de facturas.
- Resolución nº 2017 000094 de 1 de marzo, por la que se aprueba el padrón de recogida de basuras, relativo al primer trimestre 2017, por importe de 4.528,07 €.
- Resolución nº 2017 000095 de 1 de marzo, por la que se ordena el pago material de dos facturas.
- Resolución nº 2017 000096 de 3 de marzo, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- Resolución nº 2017 000097 de 3 de marzo, por la que se aprueban los premios y categorías para el concurso de Disfraces de Carnaval 2017.
- Resolución nº 2017 000098 de 3 de marzo, por la que se aprueba la liquidación por utilización de las instalaciones del Pabellón Polideportivo "Álvaro del Bosque" de Carboneros, relativo al mes de febrero'2017.
- Resolución nº 2017 000099 de 3 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000100 de 6 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000101 de 7 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución nº 2017 000102 de 7 de marzo, por la que se ordena el pago material de facturas.

- Resolución n° 2017 000103 de 8 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución n° 2017 000104 de 9 de marzo, por la que se ordena el pago material de una factura.
- Resolución n° 2017 000105 de 9 de marzo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de Pleno, para el día 15 de marzo.
- Resolución n° 2017 000106 de 9 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución n° 2017 000107 de 10 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución n° 2017 0000108 de 13 de marzo, por la que se ordena el pago material de facturas.
- Resolución n° 2017 0000109 de 13 de marzo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- Resolución n° 2017 0000110 de 14 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución n° 2017 0000111 de 15 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por nóminas y facturas.
- Resolución n° 2017 0000112 de 15 de marzo, por la que se ordena el pago material de facturas y nóminas.
- Resolución n° 2017 0000113 de 16 de marzo, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de enajenación del bien inmueble "Vivienda Proyecto Colons".
- Resolución n° 2017 000114 de 16 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución n° 2017 000115 de 20 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución n° 2017 000116 de 21 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- Resolución n° 2017 000117 de 22 de marzo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 24 de marzo de 2017.

→ Resolución nº 2017 000118 de 22 de marzo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 24 de marzo de 2017.

Por la Sra. Secretaria se informa al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía aprobadas contrarias a los reparos formulados, de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que son las Resoluciones números 2016 000399, 2016 000400, 2017 000043, 2017 000044, 2017 000085 Y 2017 000086.

Los asistentes se dan por enterados.

Concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas justificando la urgencia de ambos puntos en el cumplimiento de plazos, tanto como la organización de los Premios, como para remitir la información sobre el cumplimiento del Plan económico financiero.

Siendo el resultado de la votación positivo se procede a tratar los siguientes puntos de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

12 - PREMIOS "CORAZÓN DE OLAVIDIA". EDICIÓN 2017

En la segunda mitad del siglo XVIII, reinando Carlos III, tuvo lugar en el año 1767 la fundación de las llamadas Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, que nacieron con la promulgación de la Real Cédula que contenía su Fuero de Población.

Aquel proyecto de colonización de las estribaciones del camino real que unía Sevilla con Madrid, con colonos centroeuropeos, mayoritariamente de regiones que hoy están integradas en Alemania y Suiza, algunos franceses, italianos del norte, portugueses, y gentes venidas de otras regiones de España como Cataluña, Valencia, Galicia, el País Vasco, y andaluces de Granada y Almería, conformaron junto a frailes capuchinos suizos y alemanes, y soldados suizos, lo que fue considerado como el proyecto estrella del reinado de Carlos III.

Se trataba de diseñar y poner en marcha una sociedad modelo de agricultores, muy en consonancia con el pensamiento ilustrado de la época, en la que entre otras cosas se reconocía en el Fuero el derecho a la educación primaria, obligatoria y gratuita, la dignificación del trabajo de la mujer en la agricultura, la propiedad de la tierra que se trabajaba, la concordia y buena vecindad entre gentes venidas de distintos sitios de Europa, con idiomas distintos, pero esperanzados todos en una misma tierra común.

Al frente del proyecto para dirigirlo se puso a Pablo de Olavide, un indiano de origen peruano que ya había puesto en marcha otros proyectos como el de los orfanatos para recoger a niños sin familia que vivían en la calle, o la reforma de las universidades españolas.

Se puso en marcha lo que bien puede considerarse como el primer proyecto de Europeidad conocido en la Historia.

En 1986, hace 30 años, un grupo de investigadores comenzaron a llamar

Olavidia a estas tierras, en honor de quien las puso en marcha, y plantaron una encina con la tierra de los 14 municipios, repartidos en 4 provincias (Jaén, Córdoba, Sevilla y Ciudad Real) a que dieron lugar, que significa el espíritu que aún hoy las mantiene unidas.

Aquella encina forma parte del escudo de Olavidia, a la que acompaña el lema: "Nacimos con el Fuero para la concordia de los pueblos", que mantiene unidos, casi dos siglos y medio después, a los descendientes de aquellos colonos agricultores, y posteriormente de los mineros que vinieron en el siglo XIX, con la idea de que sólo desde la laboriosidad, la concordia y la solidaridad, se pueden construir sociedades mejores, más justas y más prosperas.

Los Premios "Corazón de Olavidia" tratan de distinguir y reconocer a las personas que desde los principios que inspiraron el nacimiento de estos pueblos, trabajan desde la solidaridad y la concordia por engrandecer con su ejemplo la dignidad humana y sus valores.

En su edición 2017, los premios Corazón de Olavidia reconocen y distinguen la trayectoria de las siguientes personalidades y entidades:

RELACIÓN DE PREMIADOS:

→ ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN - ASSIDO

→ ALMA DE ÁFRICA U.D.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la relación de premiados citada.

13 - DAR CUENTA ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los asistentes del escrito nº 9518 de fecha 15 de marzo de 2017, el que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 20 de marzo de 2017, con número de registro 366, remitido por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el que textualmente dice:

«Con fecha 3 de marzo de 2017 se ha recibido en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, escrito de 17 de febrero de 2017 por el que nos remiten Liquidación presupuesto del ejercicio 2016, en la que en se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto, según el Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Según lo expuesto, dado que la entidad tenía un Plan Económico Financiero (en adelante, PEF) 2015-2016 vigente y que por tanto, ha incumplido el mismo, en aplicación del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) deberán de aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos (en adelante, ANDs), que garantice el cumplimiento de las reglas fiscales en 2017.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación deberá aprobar en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, un nuevo PEF 2017-2018 que incluya como medida los mencionados ANDs y que deberá ser objeto de comunicación a este Centro Directivo.»

Los asistentes de dan por enterados.

14 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los presentes desea formular algun ruego o pregunta, no se hace ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2017, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop that starts with a vertical line, curves to the right, and then loops back down and left.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping loop on the left side that extends across the top, followed by several smaller, more intricate strokes.